Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN/CMN

Ref: 4927/19

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 4901 20.12.2019

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia N° 4927/19 de fecha 16 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Patricio Lioi y Cía. Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el "Formulario de Postulación" de fecha 16 de abril de 2019, referencia Nº 4927/19 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el producto que presenta el postulante, debido a que se presentan muestras que no cumplen con los requisitos de marcado de acuerdo a la norma técnica de certificación, y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ō N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Patricio Lioi y Cía. Ltda.
R.U.T. : 83.574.800-6
DIRECCIÓN : Camino Santa Marta N°2100, Maipú, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1161
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
Guante de protección contra riesgos mecánicos	Force Protection	Black L-1700
		Nitril L-1600 Blue

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 309/19
Ref. 4927/19
16.12.19

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl